



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, nueve de noviembre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2020 00097 00
Asunto	Resuelve solicitudes

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, de no enviar el expediente completo a la Superintendencia de Sociedades (archivo 34), se advierte al solicitante que se trata de un expediente electrónico y que está claro en el proceso, que el trámite continúa en contra de los deudores solidarios.

Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3aafca215b75fe85dd978989356426f39ffa7d12e6359baeaa41f9ab883ffab2**
Documento generado en 09/11/2020 02:02:49 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>